



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Calle 8 Carrera 6 Esquina Plaza Central
jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 317-4735610
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

Puebloviejo, Cuatro (4) de Febrero dos mil Veintiuno (2021)

Proceso: Verbal Sumario Custodia y Cuidados
personales
Radicado No: 47-570-40-89-001-2021-00004- 00
Demandante: TONY JHON VILORIA DIAZ
Demandada: JESICA PAOLA TOSCANO SAMPER

Como la anterior demanda no se subsanó de conformidad con lo indicado en el auto de fecha Dieciocho (18) de Enero de dos mil Veintiuno (2021) y publicado en estado electrónico del 19 de Enero del 2021, este despacho judicial, con base en el artículo 90 del Código general del Proceso, ordena su rechazo.

En consecuencia se

RESUELVE

PRIMERO.- Rechazar el RADICADO No. 2021.- 00004 **VERBAL SUMARIO DE CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES** seguido por **TONY JHON VILORIA DIAZ**, contra **JESICA PAOLA TOSCANO SAMPER** por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO.- Devuélvanse la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO.- Anúlese su radicación y anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO